



VISTO:

La realización de Carga de datos por parte de la Licenciada Valeria Chervin, en el marco del Programa de mejoramiento de grados;

## Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Licenciada Valeria Chervin, reúne los requerimientos para desarrollar las tareas para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 27-25756173-4

que, debido a que la solicitud de pago del servicio se gestionó, con posterioridad a la prestación del mismo no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación de locación de obra dispuestos por la Ord. HCS 09/13;

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

<u>ARTICULO 1°.</u> DISPONER el pago de la factura 0001-00000398 de la Lic. Valeria Chervin por \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100) por la realización de carga de datos de 8 materias de primer año de las carreras de la Facultad en el marco del PAMEG.

<u>ARTICULO 2º.</u> La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo 2 (Contrato de Locación de obra - cosas inmateriales para contratista individual) de la Ordenanza 09/2013 del Honorable Consejo Superior.

<u>ARTICULO 3°.</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa Mejoramiento de Grados asignados a la Secretaria Académica de la Facultad.

ARTICULO 4°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 1 6 DIC 2014
RESOLUCION N°: 1 8 6 8
e.s.

Silvane i sabel ZÁRATE SUB-SECRETANIA DE ADMINISTRACIÓN FACULTAD DE MIDSOFÍA Y HUMANIDADES

DF. DIEGO TATIAN

DECANO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES